

**PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA.
LTDA., QUE OTORGA EL SR. PEDRO REYES RUEDA, A FAVOR DE LOS
SRS. JULIO LOIZA GONZAGA Y CESAR LOAIZA MORA.-**

CUANTIA: \$ 3.330

Machala, 29 DE JULIO DEL 2014



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONIEL CÍA. LTDA.,
QUE OTORGA EL SEÑOR PEDRO
JAVIER REYES RUEDA, A FAVOR
DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR
LOAIZA GONZAGA Y CÉSAR
BRUNO LOAIZA MORA.-

6
7
8
9
10 CUANTIA: \$. 3.330 DOLARES AMERICANOS.-

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador, hoy día martes
13 veintinueve de Julio del año dos mil catorce; ante mí,
ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
sus propios derechos, en calidad de cedente, el señor PEDRO
JAVIER REYES RUEDA, de estado civil soltero; y, por otra, en
calidad de Cesionarios los Señores JULIO CÉSAR LOAIZA
GONZAGA y CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, de estado civil
casado y soltero, respectivamente, domiciliado en esta ciudad
de Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos,
mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los
documentos de identificación que se presentaron ante mí, con
amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta que copio a continuación:.....

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, díguese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, de
7 acuerdo a las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración
9 del presente contrato; por una parte, como **Cedente** el Sr.
10 **PEDRO JAVIER REYES RUEDA**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, en calidad de **Cesionario** los Señores **JULIO CÉSAR**
12 **LOAIZA GONZAGA** y **CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA**, de estado
13 casado y soltero, respectivamente. Los comparecientes
14 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad
15 Machala, Provincia de El Oro, legalmente capaces, sin
16 impedimento para celebrar esta clase de contrato, quienes
17 comparecen por sus propios derechos.....

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CONIEL CÍA.**
19 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública, el día
20 **Miércoles dieciocho de Julio de dos mil siete**, por el Dr. Leslie
21 **Castillo Sotomayor**, Notario Quinto del Cantón Machala;
22 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
23 **Resolución No. 07.M.DIC.0078**, el seis de Agosto de dos mil
24 **siete** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
25 con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1768, el

1 veintidós de Agosto de dos mil siete; b) La Junta General y
2 Universal de Socios de la compañía, celebrada el día Lunes
3 veintiocho de Julio de dos mil catorce, con el voto unánime
4 del capital social, autorizó al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES
5 RUEDA, para que transfiera la totalidad de sus TRES MIL
6 TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una, que posee en ésta
8 compañía a favor de los Señores JULIO CÉSAR LOAIZA
9 GONZAGA y CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA.-----

10 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los
11 antecedentes expuestos, el compareciente Sr. PEDRO JAVIER
12 REYES RUEDA, cede en venta real y efectiva TRES MIL
13 TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
15 compañía CONIEL CÍA. LTDA., y lo hace de la siguiente
16 manera: 1) TRES MIL TREINTA participaciones de UN 00/100
17 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, a favor del
18 Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, con todos los derechos
19 inherentes a las mismas; y, 2) TRESCIENTAS participaciones de
20 UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una,
21 al Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, con todos los derechos
22 inherentes a las mismas.-----

23 **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia
24 de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR



1 **QUINTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las
2 participaciones objeto de este contrato es el de TRES MIL
3 TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dótares de los Estados Unidos
4 de América de contado, suma que el cedente declara tenerla
5 recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal
6 y a su entera satisfacción.-----

7 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan
8 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
9 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
10 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
11 al margen de la matriz de la respectiva escritura de
12 constitución.-----

13 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia
14 debidamente certificada de la Junta General y Universal de
15 Socios, en la cual el capital social de manera unánime autoriza
16 al socio compareciente para que transfiera sus TRES MIL
17 TRESCIENTAS TREINTA participaciones que posee en la
18 compañía, a favor de los cesionarios en este contrato. Ud.
19 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
20 que aseguren la plena validez de este contrato.- Abogado
21 Frank Berru Valarezo.- Matrícula Numero 07-2012-11 FORO DE
22 ABOGADOS.-----

23 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
24 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
25 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONIEL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día de hoy Lunes veintiocho de Julio de dos mil catorce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, ubicada en las calles Santa Rosa entre Arízaga y Manuel Serrano, se reúnen los Socios: **1) JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA**, propietario de SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, **2) PEDRO JAVIER REYES RUEDA**, propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

Preside la Junta el titular Sr. Luis Eduardo Pérez Herrera, e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Julio César Loaiza Gonzaga. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO:** Sobre la cesión o venta de la totalidad de las participaciones que posee el Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA en ésta compañía; y, como **SEGUNDO PUNTO:** Autorización al Representante Legal de la compañía, para que legalice las decisiones adoptadas por la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO:** del orden del día, en donde toma la palabra el Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, manifestando a los presentes que es su voluntad transferir la totalidad de sus **TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA** participaciones que posee en la compañía, con un valor monetario de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: **1) TRES MIL TREINTA** participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, al Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA; y, **2) TRESCIENTAS** participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, al Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA; y pone a consideración de la Junta tales decisiones; que luego de la debida deliberación del caso y por unanimidad del capital social presente, la Junta General y Universal de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, Literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve: a) Autorizar al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, para que transfiera a favor del Sr. JULIO CÉSAR

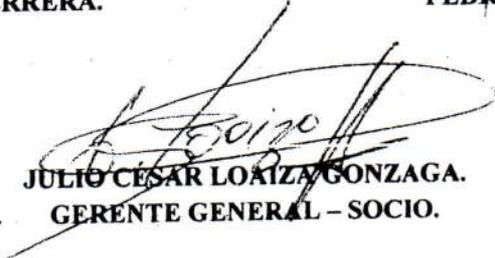
LOAIZA GONZAGA, TRES MIL TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que él posee en ésta compañía; y, b) Autorizar al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, para que transfiera a favor del Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, TRESCIENTAS participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que él posee en ésta compañía; con lo que se concluye el presente punto y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO: del orden del día, en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General y Universal de Socios.**

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los asistentes, terminando la sesión a las diecinueve horas.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACCHALA
EL ORO ECUADOR

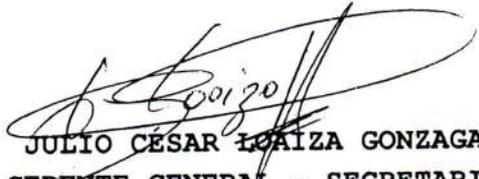

LUIS EDUARDO PÉREZ HERRERA.
PRESIDENTE.


PEDRO JAVIER REYES RUEDA.
SOCIO.


JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SOCIO.

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.


JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

-cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070534165-9

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES RUEDA PEDRO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-02-02
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V834312243

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REYES PEDRO PABLO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUEDA GUANUCHE LUZ MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060

060 - 0270 **0705341659**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES RUEDA PEDRO JAVIER

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR





Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

124
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL SELECCIONALES DE PER 2014

124 - 0073 **0703105338**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA GONZAGA JULIO CEBAR

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA	PARROQUIA	9
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
AFIRMACIÓN DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070535980-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MORA
CESAR BRUNO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.COMER-ADM. V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA CRUZ MARJORIE IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-16






Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REGIONALES 2014-2017

124
124 - 0125 0705359800
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA MORA CESAR BRUNO

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0705341659	REYES RUEDA PEDRO JAVIER	Machala	CEDENTE	Soltero
0703105338	LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR	Machala	CESIONARIO	Casado
0705359800	LOAIZA MORA CESAR BRUNO	Machala	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO ZAMBRANO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONIEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3330,00

5. DATOS ADICIONALES:

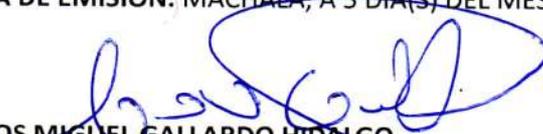
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4149 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



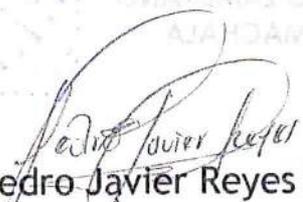
1 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

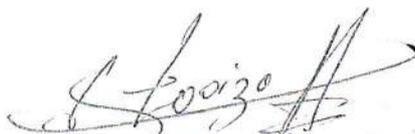

Pedro Javier Reyes Rueda

8

C. C. No. 070534165-9

9

10

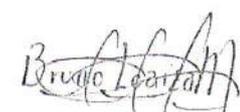

Julio César Loaiza Gonzaga

11

C. C. No. 070310533-8

12

13


César Bruno Loaiza Mora

16

17

C. I. No. 070535980-0

18

M/m

19

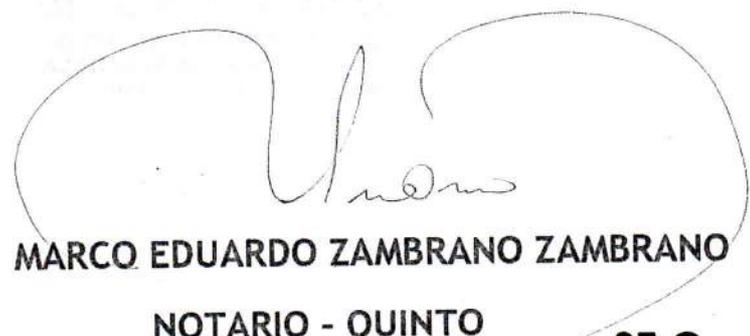
20

21

22

23

24


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO - QUINTO

SE O...

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía CONIEL CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Transferencia de Participaciones que otorga el señor PEDRO JAVIER REYES RUEDA, a favor de los señores JULIO CESAR LOAIZA GONZAGA Y CESAR BRUNO LOAIZA MORA, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Machala, el veintinueve de Julio del 2014.-

Machala, 15 de Agosto del 2014


Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



**PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA.
LTDA., QUE OTORGA EL SR. PEDRO REYES RUEDA, A FAVOR DE LOS
SRS. JULIO LOIZA GONZAGA Y CESAR LOAIZA MORA.-**

CUANTIA: \$ 3.330

Machala, 29 DE JULIO DEL 2014



ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CONIEL CÍA. LTDA.,
QUE OTORGA EL SEÑOR PEDRO
JAVIER REYES RUEDA, A FAVOR
DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR
LOAIZA GONZAGA Y CÉSAR
BRUNO LOAIZA MORA.-

6
7
8
9
10 CUANTIA: \$. 3.330 DOLARES AMERICANOS.-

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
12 Oro, República del Ecuador, hoy día martes
13 veintinueve de Julio del año dos mil catorce; ante mí,
ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por
sus propios derechos, en calidad de cedente, el señor PEDRO
JAVIER REYES RUEDA, de estado civil soltero; y, por otra, en
calidad de Cesionarios los Señores JULIO CÉSAR LOAIZA
GONZAGA y CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, de estado civil
casado y soltero, respectivamente, domiciliado en esta ciudad
de Machala.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos,
mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los
documentos de identificación que se presentaron ante mí, con
amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

1 resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
3 presentan la minuta que copio a continuación:.....

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, díguese incorporar una de **TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, de
7 acuerdo a las siguientes cláusulas:

8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración
9 del presente contrato; por una parte, como **Cedente** el Sr.
10 **PEDRO JAVIER REYES RUEDA**, de estado civil soltero; y, por
11 otra, en calidad de **Cesionarios** los **Señores JULIO CÉSAR**
12 **LOAIZA GONZAGA** y **CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA**, de estado
13 casado y soltero, respectivamente. Los comparecientes
14 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad
15 Machala, Provincia de El Oro, legalmente capaces, sin
16 impedimento para celebrar esta clase de contrato, quienes
17 comparecen por sus propios derechos.....

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **CONIEL CÍA.**
19 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública, el día
20 **Miércoles dieciocho de Julio de dos mil siete**, por el Dr. Leslie
21 **Castillo Sotomayor**, Notario Quinto del Cantón Machala;
22 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
23 **Resolución No. 07.M.DIC.0078**, el seis de Agosto de dos mil
24 **siete** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala
25 con el No. 745 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1768, el

1 veintidós de Agosto de dos mil siete; b) La Junta General y
2 Universal de Socios de la compañía, celebrada el día Lunes
3 veintiocho de Julio de dos mil catorce, con el voto unánime
4 del capital social, autorizó al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES
5 RUEDA, para que transfiera la totalidad de sus TRES MIL
6 TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una, que posee en ésta
8 compañía a favor de los Señores JULIO CÉSAR LOAIZA
9 GONZAGA y CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA.-----

10 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los
11 antecedentes expuestos, el compareciente Sr. PEDRO JAVIER
12 REYES RUEDA, cede en venta real y efectiva TRES MIL
13 TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
15 compañía CONIEL CÍA. LTDA., y lo hace de la siguiente
16 manera: 1) TRES MIL TREINTA participaciones de UN 00/100
17 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, a favor del
18 Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA, con todos los derechos
19 inherentes a las mismas; y, 2) TRESCIENTAS participaciones de
20 UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una,
21 al Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, con todos los derechos
22 inherentes a las mismas.-----

23 **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia
24 de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR



1 **QUINTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las
2 participaciones objeto de este contrato es el de TRES MIL
3 TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dótares de los Estados Unidos
4 de América de contado, suma que el cedente declara tenerla
5 recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal
6 y a su entera satisfacción.-----

7 **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan
8 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
9 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
10 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como
11 al margen de la matriz de la respectiva escritura de
12 constitución.-----

13 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia
14 debidamente certificada de la Junta General y Universal de
15 Socios, en la cual el capital social de manera unánime autoriza
16 al socio compareciente para que transfiera sus TRES MIL
17 TRESCIENTAS TREINTA participaciones que posee en la
18 compañía, a favor de los cesionarios en este contrato. Ud.
19 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
20 que aseguren la plena validez de este contrato.- Abogado
21 Frank Berru Valarezo.- Matrícula Numero 07-2012-11 FORO DE
22 ABOGADOS.-----

23 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
24 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
25 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONIEL CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE JULIO DE
DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el día de hoy Lunes veintiocho de Julio de dos mil catorce, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía **CONIEL CÍA. LTDA.**, ubicada en las calles Santa Rosa entre Arízaga y Manuel Serrano, se reúnen los Socios: **1) JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA**, propietario de SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; y, **2) PEDRO JAVIER REYES RUEDA**, propietario de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de capital; como el Capital Social que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se encuentra representado por los presentes en su totalidad, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes estatutos.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

Preside la Junta el titular Sr. Luis Eduardo Pérez Herrera, e interviene como Secretario el Gerente General Sr. Julio César Loaiza Gonzaga. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y Universal de Socios, la misma que por unanimidad aprueba como **PRIMER PUNTO:** Sobre la cesión o venta de la totalidad de las participaciones que posee el Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA en ésta compañía; y, como **SEGUNDO PUNTO:** Autorización al Representante Legal de la compañía, para que legalice las decisiones adoptadas por la Junta.

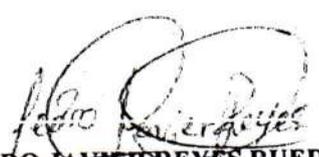
El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar el **PRIMER PUNTO:** del orden del día, en donde toma la palabra el Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, manifestando a los presentes que es su voluntad transferir la totalidad de sus **TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA** participaciones que posee en la compañía, con un valor monetario de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: **1) TRES MIL TREINTA** participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, al Sr. JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA; y, **2) TRESCIENTAS** participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, al Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA; y pone a consideración de la Junta tales decisiones; que luego de la debida deliberación del caso y por unanimidad del capital social presente, la Junta General y Universal de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, Literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, resuelve: a) Autorizar al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, para que transfiera a favor del Sr. JULIO CÉSAR

LOAIZA GONZAGA, TRES MIL TREINTA participaciones de UN 00/100 Dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que él posee en ésta compañía; y, b) Autorizar al Socio Sr. PEDRO JAVIER REYES RUEDA, para que transfiera a favor del Sr. CÉSAR BRUNO LOAIZA MORA, TRESCIENTAS participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que él posee en ésta compañía; con lo que se concluye el presente punto y se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO: del orden del día, en donde autorizan por unanimidad de votos al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta General y Universal de Socios.**

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiendo en unidad de acto los asistentes, terminando la sesión a las diecinueve horas.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACCHALA
EL ORO ECUADOR


LUIS EDUARDO PÉREZ HERRERA.
PRESIDENTE.


PEDRO JAVIER REYES RUEDA.
SOCIO.


JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SOCIO.

C E R T I F I C O:

Que la presente es fiel copia de su original.


JULIO CÉSAR LOAIZA GONZAGA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

-cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070534165-9

APellidos y Nombres: REYES RUEDA PEDRO JAVIER

Lugar de nacimiento: EL ORO MACHALA MACHALA

Fecha de nacimiento: 1989-02-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V834312243

Apellidos y nombres del padre: REYES PEDRO PABLO

Apellidos y nombres de la madre: RUEDA GUANUCHE LUZ MARINA

Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2012-11-15

Fecha de expiración: 2022-11-15

Signature

00053781



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060

060 - 0270 0705341659

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES RUEDA PEDRO JAVIER

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Signature

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR





Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

124
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORALES SELECCIONALES DE FEBRERO DE 2014

124 - 0073 **0703105338**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA GONZAGA JULIO CEBAR

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA	PARROQUIA	9
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
AFIRMACIÓN DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

070535980-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MORA CESAR BRUNO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.TEC.COMER-ADM.** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MORA CRUZ MARJORIE IVONNE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2014-05-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-05-16**





Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REGIONALES 2024-2024

124

124 - 0125 **0705359800**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA MORA CESAR BRUNO

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0705341659	REYES RUEDA PEDRO JAVIER	Machala	CEDENTE	Soltero
0703105338	LOAIZA GONZAGA JULIO CESAR	Machala	CESIONARIO	Casado
0705359800	LOAIZA MORA CESAR BRUNO	Machala	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO ZAMBRANO
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONIEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3330,00

5. DATOS ADICIONALES:

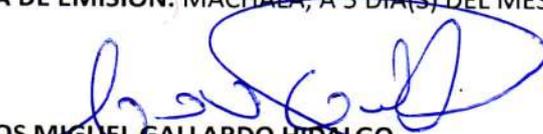
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4149 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONIEL CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

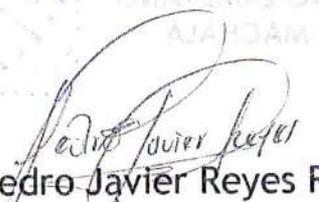

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

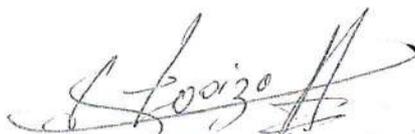


1 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

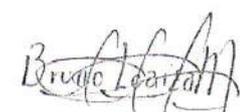
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24


Pedro Javier Reyes Rueda
C. C. No. 070534165-9



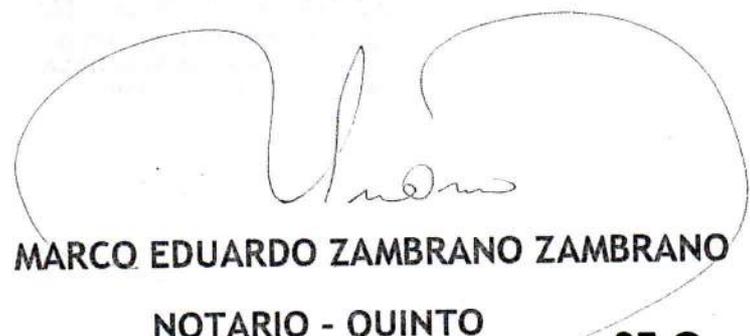

Julio César Loaiza Gonzaga
C. C. No. 070310533-8




César Bruno Loaiza Mora



C. I. No. 070535980-0
M/m


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

SE O...

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía CONIEL CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Transferencia de Participaciones que otorga el señor PEDRO JAVIER REYES RUEDA, a favor de los señores JULIO CESAR LOAIZA GONZAGA Y CESAR BRUNO LOAIZA MORA, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Machala, el veintinueve de Julio del 2014.-

Machala, 15 de Agosto del 2014


Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

